



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 ENE 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Contrataciones y Administración de Bienes, Dn. José Alejandro SAEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 6 y 7 de Enero del corriente año, al Jefe del Depto. de Contrataciones, Agente Gonzalo HENRIQUES SANCHES, Categ. 21 P.AyT, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR a la ciudad de Río Grande, entre los días 6 y 7 de Enero del corriente año, al Jefe del Depto. de Contrataciones, Agente Gonzalo HENRIQUES SANCHES, Categ. 21 P.AyT, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Contrataciones y Administración de Bienes, Dn. José Alejandro SAEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que les serán reintegrados a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

006 / 11


C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Bloque M.P.F.
A/c- Poder Legislativo